



RESOLUCION No. 09.A. DIC.088

DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario ~~Primero~~ del cantón Pillaro, el 7 de Abril de 2009 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.09.249 de 14 de Abril de 2009, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

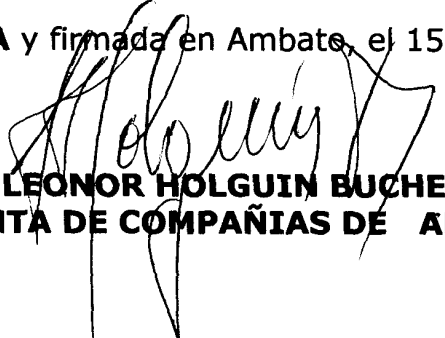
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en ~~Ambato~~

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Píllaro, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón ~~Ambato~~ : a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 15 de abril de 2009.


DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Doscientos Ochenta y Cuatro (284) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1148 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Abril 27 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

